

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 196

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de «Conservación del Colegio de Sordos de Astorga, Fray Pedro Ponce de León»; «Reparación de pintura en el pabellón número uno del Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga», y «Traslado tanques de gas del Colegio de Sordos y del edificio social del Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga», todas ellas efectuadas por el Contratista D. Gumerindo Castro Otero, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

4724 Núm. 3575.—930 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de las obras de «Reparación de la cubierta del edificio Fierro», efectuado por D. Hermógenes Rodríguez Santalla, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

4724 Núm. 3576.—750 ptas

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA

DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de agosto de 1982 la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 8 de julio de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor Constructora Gargallo, S. A., por débitos cuyo importe asciende a la suma de seis millones ochocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y una pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencias de

fecha 1-12-81 y 28-4-82 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día veintidós de septiembre de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número uno de León, calle Roa de la Vega, núm. 16, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Constructora Gargallo, S. A.

Finca urbana, Prado llamado del Pajar, a la Fuente del Piojo, en término de León, cercado de tapia por los aires Norte, Mediodía y Poniente, limitando por el Oriente con la sebe que le separa de la partija restante, propiedad de don Agapito de Celis Alvarez y don José González Fernández, hoy doña Justa Fernández de Celis, hallándose emplazado un pajar al límite poniente, y haciendo fachada principal a la calleja de Las Fuentes. Ocupa todo, según el título de propiedad, una superficie de setenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, si bien la medida recientemente comprobada acusa una superficie de ocho mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, hoy de menor superficie por haberse practicado una segregación.

gación de 314 metros cuadrados y sesenta y tres centímetros cuadrados. Linda: Al Oriente, fondo o espalda, con la parte roturada, a la que pertenece la indicada sebe que separa ambas partijas siendo la terminación de la que se reseña un reguero a la misma perteneciente; Mediodía, o derecha entrando, prado que fue de doña Brígida de Robles y demás herederos de su esposo don Sotero Rico López después de la entonces vendedora y hoy de D. Francisco Díez Rodríguez; Poniente, frente o entrada, con la calleja de Las Fuentes, y al Norte, con la carretera de Adanero a Gijón, con la parcela segregada y vendida a Inmobiliaria del Cantábrico, S. A. Actualmente el reseñado predio está totalmente cerrado por sus cuatro vientos con pared de hormigón de ladrillo de asta y media, de una altura aproximada de tres metros y cincuenta centímetros. Dentro de su perímetro, al viento Oeste y adosado a la pared de cierre ha sido construido un pabellón o local destinado a almacén, con línea de fachada de sesenta y tres metros y cincuenta centímetros cuadrados y un ancho de diez metros, o sean, seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, con cimientos de hormigón, muros de asta y pilares de asta y media, de ladrillo, cubierta de teja sobre armadura de hierros, pavimento de hormigón y huecos de entrada y ventanas con bastidores también de hierro y al aire Suroeste, hoy en construcción otro pabellón o local semejante al anterior en forma de siete o martillo, teniendo el primer grupo trescientos treinta metros cuadrados producto de multiplicar treinta y tres de frente por diez de fondo; y el segundo cuerpo es de cuarenta y dos metros de largo por catorce de ancho, o sean, quinientos ochenta y ocho metros, es decir, en total novecientos dieciocho metros, con cimientos de hormigón, paredes de asta y media de fábrica de ladrillo, excepto en la pared que forma ángulo cuya pared y cubierta ya está terminada. La segunda edificación ha sustituido al pajar referido. Hoy existen también al viento Sur de la total finca una edificación de nueva construcción compuesta de planta baja y principal, con una superficie cubierta por planta de cincuenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 762, libro 87 de León, folio 234 vuelto, finca 43, inscripción 18.ª por título de compraventa.

Tipo para subasta en primera licitación: 52.631.720 pts.—Postura mínima admisible: 35.087.813 pts.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origi-

nase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

8.º Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes son, según certificado del Registro de la Propiedad, las siguientes:

Una servidumbre, establecida en escritura otorgada el día 11 de noviembre de 1957 en la que se segregó de la finca una parcela de 314,63 metros cuadrados, estableciéndose la condición de apertura de una calle de diez metros de ancha e inscribiéndose en la inscripción 19.ª de la finca registral 43, tomo 762, de León, libro 87.

León, 20 de agosto de 1982. — El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4714

Ministerio de Transportes, Turismo
y Comunicaciones

Dirección General de Transportes Terrestres
Jefatura Provincial de Transportes
Terrestres de León

ESTACION INVERNAL PUERTO DE
SAN ISIDRO. TELESQUI "SALENCIAS-
DEBUTANTES"

INFORMACION PUBLICA

La Excm. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la instalación del telesquí "Salencias-Debutantes" en la Estación Invernal de San Isidro, localidad Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, c/ Padre Arintero, núm. 1, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convida expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 19 de agosto de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible). 4726

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 23 de agosto de 1982, tomó el acuerdo de aceptar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial, por un importe de 1.500.000 pesetas, concedido por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión del día 2 de julio del presente año, para financiar las obras de pavimentación en Cimanes de la Vega —1.ª fase—, cuyas características principales son:

Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobadas por la Corporación.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente que al efecto se tramita estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, a 25 de agosto de 1982.—La Alcaldesa, Remedios Carbajo Martínez.

4740 Núm. 3568.—930 ptas.

Ayuntamiento de
Fresno de la Vega

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer por cada uno de ellos, de contribuciones especiales por pavimentación de calles, 2.ª fase.

Cuentas generales del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981.

Fresno de la Vega, 23 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4717 Núm. 3553.—450 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 y no habiendo sido presentadas reclamaciones, por un importe de once millones setecientas diez mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	2.700.000
2.	Impuestos indirectos	1.134.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.657.446
4.	Transferencias corrientes	4.921.514
5.	Ingresos patrimoniales	297.040
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros	
9.	Variación de pasivos financieros	
TOTAL		11.710.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal	5.102.652
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.331.645
3.	Intereses	
4.	Transferencias corrientes	119.354
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros	
9.	Variación de pasivos financieros	156.349
TOTAL		11.710.000

En Villamañán, a 18 de agosto de 1982.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

4720

Núm. 3556.—1.580 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982 y no habiendo sido presentadas reclamaciones, por un importe de cinco millones setecientas cincuenta y cuatro mil trescientas veinticuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	
3.	Tasas y otros ingresos	2.877.162
4.	Transferencias corrientes	2.877.162
5.	Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros	
9.	Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		5.754.324
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal	
3.	Intereses	
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	5.754.324
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros	
9.	Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		5.754.324

En Villamañán, a 18 de agosto de 1982.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

4720

Núm. 3557.—1.400 ptas

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de julio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14.2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—	Remuneraciones de personal	2.564.652
Cap. 2.—	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.141.179
Cap. 3.—	Intereses	
Cap. 4.—	Transferencias corrientes	79.059
Cap. 6.—	Inversiones reales	
Cap. 7.—	Transferencias de capital	648.163
Cap. 8.—	Variación de activos financieros	
Cap. 9.—	Variación de pasivos financieros	172.888
TOTAL		5.605.941
INGRESOS		
Cap. 1.—	Impuestos directos	388.172
Cap. 2.—	Impuestos indirectos	400.000
Cap. 3.—	Tasas y otros ingresos	1.747.000
Cap. 4.—	Transferencias corrientes	2.593.969
Cap. 5.—	Ingresos patrimoniales	476.800
Cap. 6.—	Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—	Transferencias de capital	
Cap. 8.—	Variación de activos financieros	
Cap. 9.—	Variación de pasivos financieros	
TOTAL		5.605.941

Lo que se hace público para general conocimiento. Fresno de la Vega, a 11 de agosto de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4719

Núm. 3555.—1.400 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones contra el mismo, que la Corporación resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Caso de no presentarse reclamaciones, esta aprobación se entenderá definitiva, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	517.005
2.	Impuestos indirectos	185.000
3.	Tasas y otros ingresos	694.350
4.	Transferencias corrientes	2.154.809
5.	Ingresos patrimoniales	18.000
TOTAL		3.596.164
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal	1.846.406
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	958.000
3.	Intereses	
4.	Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	791.758
8.	Variación de activos financieros	
9.	Variación de pasivos financieros	
TOTAL		3.596.164

Posada de Valdeón, a 21 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4730

Núm. 3567.—1.510 ptas.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de construcción de un puente sobre el río Cares en Cordiñanes y accesos al mismo, redactado por "Euro-estudios, S. A.", dicho proyecto se ofrece a información pública por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo interesen, pudiendo durante dicho plazo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Posada de Valdeón, a 21 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4731 Núm. 3866.—510 ptas.

*Ayuntamiento de
Almanza*

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios, para el presente ejercicio de 1982, que a continuación se detallan, quedan de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados:

—Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos.

—Id. de la tasa sobre desagüe de canalones.

—Id. rodaje y arrastre por la vía pública.

—Id. servicio de reemisión del programa de televisión.

—Id. balcones y miradores.

—Id. anuncios y escaparates.

—Id. abastecimiento de agua.

—Id. alcantarillado.

Almanza, 24 de agosto de 1982.—El Alcalde-Presidente, César Enríquez Guzmán.

4718 Núm. 3554.—750 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Don Amancio Bardón Marqués, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León).

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 1982, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3.º—Recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. Ante el incumplimiento por parte de Centicobro, S.L., de las obligaciones propias del contrato de recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos que, en nombre y representación de dicha Sociedad, tiene suscrito don Antonio Puertas

González con este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe del Secretario, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Resolver el contrato de recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos que vincula a la Administración Municipal con Centicobro, S.L., con pérdida de la fianza constituida que le será incautada por la Administración Municipal; y determinar que referido contrato queda en suspenso hasta que el acuerdo de resolución sea firme.

2.º Requerir a Centicobro, S.L., a través de su representante D. Antonio Puertas González para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se le notifique el presente acuerdo, efectúe lo siguiente:

1.—Rinda cuentas de su gestión recaudatoria.

2.—Ingrese en este Ayuntamiento las cantidades recaudadas de los valores que se le han cargado.

3.—Haga entrega de todos los valores-recibo que estén en su poder.

Apercibiéndole de que si en el plazo señalado no cumpliera totalmente las obligaciones que se le indican, se dará cuenta de los hechos, sin más dilación, al Juzgado".

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio Puertas González, representante de Centicobro, S.L., advirtiéndole que contra referido acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación y recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar cuantos otros recursos estime procedentes.

Cubillos del Sil, a 23 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4732 Núm. 3565.—2.430 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Tabuyo del Monte*

Habiendo sido pagado el total del importe al que ascendía la subasta de maderas del año 1975, adjudicada a D. Ramón Cerdeira Teijeiro, por el mismo.

Se hace público en cumplimiento del artículo número 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los efectos de la devolución de la fianza depositada por el indicado en el año de 1975, para que puedan pre-

sentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tabuyo del Monte, a 10 de agosto de 1982.—El Presidente, José Martínez.

**

Habiendo sido pagado el total del importe a que ascendía la subasta de maderas del año 1978 por D. Ramón Cerdeira Teijeiro, adjudicatario de la misma.

Se hace público en cumplimiento del artículo número 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los efectos de la devolución de la fianza depositada por el indicado en ese mismo año de 1978, para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tabuyo del Monte, a 10 de agosto de 1982.—El Presidente, José Martínez.

4722 Núm. 3558.—1.080 ptas.

Anuncio particular

**Compañía Arrendataria del Monopolio de
Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.)**

ANUNCIO

CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO AGENTE DE A. S. CON APORTACION DE TERRENOS EN VILLAMEJIL (LEON). CARRETERA LE-4510 EN SUELO URBANO O PROXIMIDADES

El Pliego de Condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al público), sita en la calle Capitán Haya, núm. 41, —Madrid-20— y en la Agencia Comercial de León, sita en Arquitecto Torbado, 6.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 6-10-82 a las 10 horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13-10-82 a las 12 horas.

Fianza provisional: 5.000 pts.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 28 de agosto de 1982.—El Vicepresidente ejecutivo (ilegible).

4738 Núm. 3564.—900 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 2